



CONVOCATORIA 2025 MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

El Instituto de Ecología A.C. (INECOL) convoca a las y los estudiantes y profesionistas interesados en participar en el proceso de selección 2025, para realizar estudios de **Maestría** o **Doctorado en Ciencias** con enfoques de investigación básica y aplicada en las áreas de Biodiversidad, Biotecnología, Conservación, Ecología, Evolución, Manejo de Recursos Naturales, Química Biológica o Sistemática; con interés en estudios a Nivel Molecular, Individuos, Poblaciones, Comunidades, Ecosistemas y Paisajes.

La convocatoria está dirigida a las y los egresadas/os de las carreras de Biología, Ecología, Agronomía, Química, Veterinaria, Ciencias Ambientales y otras afines. Sin embargo, las y los profesionistas de otras áreas de estudio podrán participar en el proceso de selección.

Las líneas de generación y aplicación del conocimiento del Posgrado del INECOL (*Sistemática y Biodiversidad, Conservación, Ecología, Manejo de Recursos Naturales, Química Biológica y Estudios Moleculares de Sistemas Biológicos*) se desarrollan dentro de las Redes Académicas del INECOL y se espera que al término de los estudios de Maestría o Doctorado la o el egresado pueda incorporarse directamente a la práctica profesional en los sectores gubernamentales, productivos y de educación media superior y superior.

Tanto el Programa de Maestría en Ciencias como el Programa de Doctorado en Ciencias se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), lo que permite para quienes son aceptados en los programas de posgrado del INECOL sean postulados para solicitar una beca de estudios ante el CONAHCYT.

REGISTRO

Crear una cuenta en el [Subsistema de Aspirantes](#), registrar los datos de la solicitud e incorporar la documentación requerida (formatos PDF o JPG según las indicaciones en el portal). **Periodo: del lunes 10 de febrero al jueves 15 de mayo de 2025.**



El estado de la solicitud se verá reflejado en el [Subsistema de Aspirantes](#), por lo que al concluir su registro deberá dar seguimiento a la misma para garantizar que la información sea recibida correctamente antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Cuando se generen las leyendas “*Requisitos completos*” y “*Solicitud completa*” la o el aspirante tendrá certeza de que todo el proceso de captura de la información fue correcto y que no existen faltantes en la documentación. En su defecto deberá completar lo solicitado en el plazo indicado en esta misma plataforma.

Es responsabilidad de la o el aspirante entregar la documentación completa y conforme a lo especificado en el apartado de *Requisitos* en esta **Convocatoria 2025**. La omisión de cualquiera de los requisitos o la presencia de información apócrifa será motivo de anulación de su proceso.

REQUISITOS

A continuación, se describe en detalle cada uno de los documentos requeridos:

1. Carta de solicitud de admisión. Es un documento elaborado por la o el aspirante donde se especifica el interés y las razones para cursar este posgrado (ver *Documentos de convocatoria*). Deberá incluir la línea de investigación que desea desarrollar, así como el compromiso de dedicación de tiempo completo a los estudios de posgrado. También deberá contener claramente la información donde la o el estudiante se compromete a obtener el grado conforme al programa de Maestría que es de 2 años o el de Doctorado que es de 4 años.

2. Carta compromiso de un académico o académica del INECOL para dirigir el Proyecto de Tesis. Para obtener esta carta la o el aspirante previamente establecerá una estrecha interacción con un académico o una académica o de forma coordinada con dos académicos que fungirán respectivamente como director de tesis y codirector de tesis. Las académicas y los académicos con residencia en México que sean postulados como Directora o Director o Codirectora o Codirectores de tesis deberán ser miembros vigentes del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNI). Para el caso de las académicas y los académicos con residencia fuera de México deberán contar con una productividad académica equivalente o superior a la de un miembro del SNI (un mínimo de cinco publicaciones arbitradas e indexadas en el JCR en los últimos cinco años). El CAP podrá autorizar la dirección de una tesis

Convocatoria 2025
2 de 12



por un académico del INECOL que no pertenezca al SNII, siempre y cuando se incluya un codirector que sea miembro del SNII o con reconocida trayectoria si radica en el extranjero.

En la carta compromiso la persona que dirija o codirija la tesis propuesta, expresará en formato libre el compromiso para dirigir el proyecto de tesis, describiendo brevemente el objetivo general del proyecto de investigación acordado con la o el aspirante. Se deberán especificar las fuentes de financiamiento disponibles o el plan de financiamiento para el proyecto de tesis que se haya discutido con la o el aspirante, con el objeto de que el comité de evaluación pueda valorar la viabilidad económica del proyecto propuesto.

En el caso de codirectores se podrá expedir una sola carta o cartas independientes en las que se haga explícita la codirección e identidad del otro codirector o codirectora de tesis.

3. Certificado total de estudios del grado inmediato anterior (para aspirantes a Maestría: Licenciatura, Ingeniería o equivalentes y para aspirantes al Doctorado: Maestría) con promedio mínimo de 8 en escala de 0 a 10. Las o los aspirantes extranjeros que no cuenten con un documento oficial de su país con equivalencia en la escala 0 a 10, deberán enviar por correo electrónico [convocatoria@inecol.mx] una copia del certificado de estudios al Posgrado del INECOL solicitando se les indique si el promedio cubre el mínimo establecido.

Las especialidades no se consideran como nivel inmediato anterior (por lo que no serán tomadas en cuenta como grados académicos).

En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

4. CURP, Acta de nacimiento o certificado de nacimiento. Documento oficial del país de origen que acredita la existencia del postulante. Para el caso de las o los aspirantes mexicanos será suficiente presentar copia del CURP.

5. Currículum Vitae. Estará escrito en un máximo de diez cuartillas en el **formato especificado** en la sección de documentos de la convocatoria y deberán anexarse los documentos probatorios más importantes (*título, publicaciones y experiencia profesional*) en formato digital (PDF). El archivo no debe exceder 2 MB de tamaño.

En caso de ser aceptado o aceptada se le requerirá presentar el *Currículum Vitae* en extenso con todos los documentos probatorios presentes hasta al momento de la inscripción.

6. Fotografía digital. Una fotografía en formato JPG (mínimo de 150 x 200 píxeles y no más de 150 kb de tamaño) reciente, a color, de frente, fondo blanco, con el rostro descubierto,

Convocatoria 2025

3 de 12



hombres sin barba, hombres y mujeres sin lentes, sin mascadas, sin gorras u otros aditamentos que cubran parcial o totalmente el rostro o la cabeza del aspirante. No debe ser recorte de otra fotografía.

7. Identificación oficial vigente. Credencial de elector o pasaporte vigente o identificación oficial del país de origen.

8. Comprobante de pago de derecho al proceso de selección:

Efectuar el pago por concepto de derecho al proceso de selección, por la cantidad de \$600.00 pesos mexicanos o su equivalente en dólares americanos. El *Recibo de pago* con el comprobante de transferencia o depósito bancario deberán ser escaneados en formato PDF y subirse al sistema Subsistema de Aspirantes. Para efectuar este proceso consultar la *Guía de pago y Recibo de pago*.

Este pago no será reintegrado, independientemente del resultado de cualquier etapa del proceso de selección, ni se guardarán para futuras solicitudes de proceso de selección.

Las y los aspirantes de “Opción al Doctorado” (estudiantes egresados de la maestría en el INECOL) están exentos de este requisito.

9. Título, cédula del grado anterior o acta de examen. Se aceptarán solicitudes de aspirantes que estén por obtener el grado de licenciatura (o equivalente) o maestría, siempre y cuando se anexe un documento oficial que garantice la obtención del grado hasta el 31 de agosto del 2025.

En caso de ser admitido o admitida, un candidato o candidata que no obtenga el grado a más tardar el 31 de agosto de 2025 o que no presente la copia del acta de examen o el título profesional no podrá inscribirse al programa de Posgrado.

La cédula profesional es un requisito obligatorio para continuar con los estudios de posgrado por lo que, en caso de ser aceptados o aceptadas, podrán inscribirse siempre y cuando presenten carta compromiso de entrega de este documento durante el primer semestre de sus estudios de posgrado. Asimismo, es un requisito indispensable para la obtención del grado, por lo que la falta o falsificación de este documento es motivo para anular los estudios y la permanencia en el Posgrado del INECOL. Para las y los extranjeros se requieren documentos que demuestren la validez y nivel de estudios.



Las egresadas y los egresados del Programa de Maestría en Ciencias del INECOL que participan en el proceso de selección deberán haber entregado copia de la cédula profesional de su grado previo, en la ventanilla de Servicios Escolares.

10. Cartas de recomendación confidenciales de especialistas en el área de interés. Deberán presentar dos cartas de recomendación de personas con las cuales el aspirante haya mantenido una relación laboral o académica reciente y que no se trate del director o directora o codirectores o codirectoras de tesis propuestos para el proyecto que se pretende desarrollar en el INECOL. En el caso de ingreso a doctorado preferentemente una de las cartas de recomendación deberá ser emitida por un miembro del comité tutorial de maestría.

Las cartas deberán seguir el modelo especificado en el [formato de carta de recomendación](#), disponible en la sección *Documentos de convocatoria*. Estas cartas deberán ser expedidas, firmadas y enviadas de manera confidencial por el o la recomendante en formato PDF a través del correo electrónico convocatoria@inecol.mx antes del cierre de la convocatoria. Se recomienda escribir en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

Asunto: Carta de recomendación para <nombre del aspirante>

Sólo se aceptarán las cartas que cumplan con los requisitos arriba mencionados. Para saber si las cartas fueron recibidas en Posgrado, podrá consultarse en el [Subsistema de Aspirantes](#) en la opción “Estado”.

11. Anteproyecto de Tesis. Deberá presentarse en el [formato de anteproyecto](#) especificado para tal fin en la sección de Documentos de la convocatoria. El contenido no debe ser mayor a diez cuartillas a doble espacio, tamaño de letra 12. Deberá contener el visto bueno del director o directora o codirectores de tesis indicando que se comprometen a guiar el proyecto. Deberá incluir, introducción, objetivos, hipótesis, métodos, bibliografía y cronograma de actividades propuesto para dar cumplimiento al plan de estudios en los tiempos estipulados [2 años para maestría o 4 años para doctorado]. Se debe hacer énfasis en como el proyecto contribuirá a la generación de nuevo conocimiento, al desarrollo socio económico o atenderá una problemática ambiental en específico.

12. Carta de opinión del director o directora de tesis de maestría. Únicamente se requiere para estudiantes de doctorado. La carta deberá seguir el modelo especificado en el formato de carta de opinión del director de tesis de maestría, disponible en la sección Documentos de convocatoria. Esta carta deberá ser expedida, firmada y enviada de manera confidencial por el o la recomendante en formato PDF a través del correo electrónico a la cuenta



convocatoria@inecol.mx antes del cierre de la convocatoria. Se recomienda escribir en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

Asunto: Carta de opinión <nombre del aspirante>

En casos especiales debidamente justificados (causas de fuerza mayor, defunción o conflicto de intereses) por el o la aspirante, se podrán considerar sustituciones de esta carta. El o la aspirante deberá enviar la justificación al menos 15 días antes del cierre de la convocatoria.

13. Certificado del dominio de la lengua inglés en formato pdf. El INECOL recibirá los resultados de los exámenes TOEFL, IELTS y Cambridge de evaluación del dominio de la lengua inglesa con vigencia hasta el 30 de abril de 2025 y equivalente a la columna CEFR (*The Common European Framework of Reference for Languages*) de al menos B1 para maestría y al menos B2 para doctorado de la Tabla 1 que se muestra enseguida:

Tabla 1. Tabla de equivalencias TOEFL.

TOEFL Paper	TOEFL CBT	TOEFL IBT	IELTS	Cambridge Exam	CEFR
0-310	0-30	0-8	0-1.0		
310-343	33-60	9-18	1.0-1.5		A1
347-393	63-90	19-29	2.0-2.5		A1
397-433	93-120	30-40	3.0-3.5	KET (IELTS 3.0)	A2
				PET (IELTS 3.5)	B1 (IELTS 3.5)
437-473	123-150	41-52	4.0	PET	B1
477-510	153-180	53-64	4.5-5.0	PET (IELTS 4.5)	B1 (IELTS 4.5)
				FCE (IELTS 5.0)	B2 (IELTS 5.0)
513-547	183-210	65-78	5.5-6.0	FCE	B2
550-587	213-240	79-95	6.5-7.0	CAE	C1
590-677	243-300	96-120	7.5-9.0	CPE	C2

Basado en: [https://www.englishcollege.pl/userfiles/file/TOEFL Equivalency Table - TOEIC, TOEFL, IELTS Score Comparison Chart.pdf](https://www.englishcollege.pl/userfiles/file/TOEFL%20Equivalency%20Table%20-%20TOEIC,%20TOEFL,%20IELTS%20Score%20Comparison%20Chart.pdf)

14. Reporte individual del Examen EXANI III del CENEVAL en formato pdf. Deberán proporcionar el reporte individual con una calificación igual o mayor a 1060 puntos con vigencia al menos hasta el 30 de abril de 2025 para maestría y doctorado. Los resultados deberán ser verificables a través de los enlaces dispuestos por CENEVAL para consulta de resultados, por lo que deberá proporcionar el folio, fecha de aplicación o cualquier otra información necesaria para la consulta. En la página de CENEVAL podrán consultar la



información de aplicaciones correspondiente a este examen:
https://ceneval.edu.mx/examenes-ingreso-exani_iii/

A los aspirantes egresados del programa de Maestría en el INECOL se les considera vigente el reporte individual del Examen EXANI III del CENEVAL que presentaron al momento de su ingreso.

PROCESO DE SELECCIÓN

Primera etapa

1) Revisión del puntaje mínimo establecido.

Para continuar en el proceso de selección, el aspirante deberá cumplir con el puntaje mínimo establecido.

El puntaje de la evaluación de dominio de la lengua inglesa corresponderá a un porcentaje de la calificación final, tomando en cuenta todos los criterios de evaluación indicados en el Tabla 2.

A las y los aspirantes cuya lengua materna no sea el español se les informa que el proceso de selección se conduce en el idioma español, por lo que deberán tener dominio de esta lengua en el proceso de selección. Además, la lengua oficial de enseñanza en los programas de posgrado en el INECOL es el español, independientemente de que podrán presentarse algunas actividades en el idioma inglés.

2) Revisión de resultados del examen de conocimientos generales (EXANI III) del CENEVAL.

Los aspirantes deben presentar el examen EXANI-III del CENEVAL en la modalidad “*Examen desde casa*” [en línea].

La calificación del EXANI-III corresponderá a un porcentaje de la calificación final tomando en cuenta todos los criterios de evaluación indicados en el Tabla 2.

Las egresadas o los egresados de la Maestría del INECOL que desean ingresar al Doctorado, que hayan concluido dentro del periodo de eficiencia terminal y que no hayan pasado más de 2 convocatorias después de haber terminado su plan de estudios



quedan exentos de la primera etapa de evaluación y del comprobante de pago u optar por repetirlos, con excepción de los casos en los que la calificación del examen de inglés o examen EXANI-III alcanzada, cuando ingresaron al Programa de Maestría, sea inferior al mínimo requerido en esta convocatoria para ingresar al Programa de Doctorado.

Nota importante: Las y los aspirantes exbecarios de Maestría que solicitan ingreso a Doctorado deberán obtener la carta de liberación de beca de Maestría a tiempo ante CONAHCYT, para evitar retrasos en la solicitud de la beca de Doctorado. Este trámite se gestiona ante CONAHCYT. Los interesados deberán asistir a las reuniones informativas convocadas por el Posgrado del INECOL.

Segunda etapa

Sólo las o los aspirantes que cumplan con todos los criterios de la primera etapa de selección pasarán a entrevista.

1) **Entrevista con el Comité Académico de Posgrado [CAP].** La entrevista consta de dos etapas. En la primera etapa la o el aspirante presentará el anteproyecto de tesis que pretende realizar durante sus estudios de posgrado en el INECOL en un máximo de 10 minutos (*apoyándose con una presentación en Power Point*). En la segunda etapa el Comité de Evaluación realizará un interrogatorio al aspirante sobre los diversos aspectos del proyecto presentado, incluyendo los fundamentos conceptuales que lo sustentan.

- La agenda de entrevistas será dada a conocer a través de la página web del Posgrado del INECOL o en el *Subsistema de Aspirantes* el **martes 27 de mayo 2025 después de las 22:00 h.**
- Las o los aspirantes no seleccionados para la entrevista quedan excluidos de forma definitiva del proceso de selección dentro de la convocatoria 2025.
- Las entrevistas se llevarán a cabo por videoconferencia del **lunes 2 al viernes 6 de junio de 2025.**

Se recomienda que la o el aspirante utilicen una conexión con suficiente ancho de banda que permita una transmisión nítida de voz y video. Además, es indispensable que el Comité Académico de Posgrado cuente con un campo de visión óptimo del aspirante. Para la entrevista virtual es obligatorio que los aspirantes realicen las



pruebas de conexión cuando le sea indicado por personal técnico del INECOL. Las conexiones de forma inalámbrica son más propensas a fallar en la transmisión de datos por lo que es ampliamente recomendado que realicen la conexión física (a través de cables de buena calidad). El INECOL usa todos los recursos a su alcance para garantizar un adecuado flujo de datos desde nuestras instalaciones.

- 2) **Revisión de desempeño académico.** Si el aspirante pasa a entrevista el CAP efectuará una revisión de su desempeño académico, la cual consistirá en evaluar el promedio del nivel inmediato anterior y las actividades como asistencia a congresos, publicaciones, participación en divulgación y otras relacionadas que se detallan en el formato de *Curriculum Vitae*. Esta evaluación constituye un porcentaje de la calificación para el programa correspondiente de acuerdo con el Tabla 2.
- 3) **Valoración del comité evaluador.** El comité de evaluación podrá determinar con base en los criterios de evaluación si el aspirante cumple con los requisitos mínimos para seguir en el proceso de selección. La decisión deberá ser por mayoría.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se consideran cinco rubros en su calificación de acuerdo con la siguiente Tabla 2.

Tabla 2. Porcentajes considerados para cada criterio de evaluación en los aspirantes de ingreso a Maestría y Doctorado.

Criterios	Aspirantes ingreso a maestría	Aspirantes ingreso a doctorado
Examen de Inglés	10%	10%
Examen EXANI-III Investigación	30%	25%
Entrevista	45%	45%
Revisión del desempeño académico	15%	20%
Total	100%	100%

Publicación de los resultados finales. Los resultados finales del proceso de selección serán publicados en el sitio web del Posgrado a más tardar el **viernes 13 de junio de 2025**.



RESUMEN DE REQUISITOS

	Requisito	Tipo de aspirante	
		Maestría	Doctorado
1	Carta de solicitud de admisión	Si	Si
2	Carta compromiso de un académico o académica para dirigir el Proyecto de Tesis	Si	Si
3	Certificado total de estudios profesionales	Si	Si
4	CURP o acta de nacimiento	Si	Si
5	Currículum Vitae	Si	Si
6	Fotografía digitalizada	Si	Si
7	Identificación oficial vigente	Si	Si
8	Comprobante de pago de derecho al proceso de selección	Si	Si
9	Título, cédula o acta de examen profesional	Si	Si
10	Cartas de recomendación confidenciales	2	2
11	Anteproyecto de tesis	Si	Si
12	Carta de opinión del director o directora de tesis de maestría	No	Sí
13	Certificado del dominio de la lengua inglesa	Si	Si
14	Reporte individual del Examen EXANI III del CENEVAL	Si	Si

CONTACTO EN EL INECOL

Ventanilla única de atención ubicada en el Edificio de Posgrado primer piso

Carretera antigua a Coatepec No. 351,

Col. El Haya, Xalapa 91070, Veracruz, México.

Horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 14:00 h.

Tel. [228] 842-18-00 Ext. 2003

Correo electrónico: convocatoria@inecol.mx

Página web: <http://www.inecol.mx/posgrado/>

 <https://www.facebook.com/InecolPosgrado>

Convocatoria 2025

10 de 12



CALENDARIO

Actividad	Fechas
Publicación de la convocatoria	Noviembre 2024
Recepción de solicitudes	Lunes 10 de febrero de 2025
Cierre de recepción de solicitudes	Jueves 15 de mayo de 2025
Periodo para subsanar inconsistencias	Del martes 20 mayo al viernes 23 de mayo de 2025
Publicación de agenda de entrevista	Martes 27 de mayo de 2024
Entrevistas	Del lunes 2 al viernes 6 de junio de 2025
Publicación de resultados finales en: http://www.inecol.mx/posgrado	Viernes 13 de junio de 2025
Reunión virtual con aceptados para informar trámites subsecuentes.	Lunes 16 de junio de 2025 a las 15:00 h
Inicio de Inscripciones	Lunes 23 de junio de 2025
Semana de inducción	Lunes 18 a viernes 22 de agosto de 2025
Inicio de cursos	1 de septiembre de 2025

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos, así como a la normatividad aplicable expedida por el INECOL.

El INECOL se reserva el derecho de aplicar cualquier prueba adicional a sus aspirantes durante el proceso de selección.

Las autoridades del INECOL tienen la facultad de cancelar el proceso de selección de un aspirante en caso de que exista incumplimiento de alguno de los requisitos de la convocatoria o que la información proporcionada no sea verídica.

En ningún caso habrá extensión en las fechas indicadas para recepción de solicitudes.



INSCRIPCIÓN

1. Una vez aceptados en el Posgrado, las o los aspirantes recibirán información tanto del periodo como del proceso de inscripción y de la documentación requerida.
2. Es muy importante revisar la Convocatoria de Becas Nacionales emitida por CONAHCYT para conocer los requisitos, plazos y procedimientos establecidos en la misma a fin de efectuar los trámites necesarios para realizar su solicitud de beca en tiempo y forma.
3. El trámite de la solicitud de beca del CONAHCYT requiere que las o los estudiantes extranjero/as se encuentren físicamente en México y que cumplan con una serie de requisitos que se realizan en otras instancias gubernamentales mexicanas. El tiempo de expedición de la documentación/beca puede prolongarse, motivo por el cual **es conveniente que se presenten en México al menos con mes y medio de anticipación** al ingreso al Posgrado.
4. Las o los estudiantes inscrito/as deberán presentarse a la **Semana de Inducción** que se llevará a cabo del **lunes 18 al viernes 22 de agosto de 2025**. En esta semana se hará la presentación del personal del INECOL, se explicarán diversos trámites y se darán a conocer los servicios del posgrado con su respectiva normatividad. La asistencia es de carácter obligatorio pues en esta etapa se completa una serie de trámites administrativos que darán paso a las actividades académicas del estudiante en el Posgrado.
5. El inicio de cursos es el **1 de septiembre de 2025**.